Sr. Higinio Ruiz y de la Srta. Zulema Almeyra, respectivamente.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho.—

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza (?)

Sesión 98ª

Dia 15 de Noviembre de 1920

En Buenos Aires á las diez y siete del dia quince del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales P. N. don Jorge A. Boero y Dr. don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun-

=tos que tenga para su resolución, dispomendo:

Sección Capital.

12.380	19º/920	Acordar la permuta que solicitan los Sres Manuel E. Valentini y Ernesto Machado, vice-directores de las escuelas Nº 24 y 8 respectiva-mente del Consejo Escolar 19º, la que debe-rá hacerse efectiva á contar del próximo curso escolar. -	C.E. 19º.- Permuta de vice escuelas Nº 8 y 24. -
12514	11º/920	Acordar la permuta que solicitan las Srtas Maria Luisa Morgan de Finochietto y Sabina Dolores Lavazza, maestras de 2ª y 3ª categoria de las escuelas Nº 3 y 9 del C.E. 11º, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva á contar del próximo curso escolar.	C.E. 11º. Permuta maestras escuelas 3 y 9. -
11476	13º/920	Aumentar á treinta ($ 30.ºº m/n) pesos moneda nacional, la partida de $ 20.ºº mensuales que tiene asignada para gastos internos la escuela Nº 19 del C.E. 13º, á contar de la iniciación del curso próximo, con imputación á la res-pectiva partida del Presupuesto. -	C.E. 13º. Aumento de partida para gastos internos esc: Nº 19. -
6.994	8/920	No hacer lugar al pedido formulado por la The South America Typewriter Cº sobre cuidado de todas las maquinas de escribir de la Repartición cobrando un peso mensual por cada máquina con de-recho á limpieza, ajuste y revisación general una vez por mes, por no considerarse in-dispensable un servicio permanente de esta índole y que costaria al rededor de Un mil seiscientos pesos m/n al año. -	Desestimando propuesta para limpieza máquinas

Sección Provincias.–

5.094 S/917 1º.– Aprobar el proyecto formulado por la Dirección Gral de Arquitectura: planos y presupuestos por importe de veinte y dos mil tressientos treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 22.338,79 m/n) sin imprevistos, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 29 de Banderas (S. del Estero); autorizándose á la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.–

Santiago del Estero.– Ampliación edificio escuela Nº 29.–

2º.– Llamar á licitación pública para la ejecución de la obra, por el término de Ley y en las distintas localidades que corresponda.

3º.– Imputar el gasto al Inciso 11. Item 79 Partida 1 del Presupuesto General Vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios escolares de las provincias).–

10.149– T/920 1º.– Aprobar los 28 contratos agregados (27 de locación y 1 de sesión gratuita) relativos á casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.–

Escuelas Provincias Locación casas.

2º.– Declarar rescindido el contrato por la casa propiedad del Señor Juan A. Torres que se ha destinado á la escuela Nº 130 de La Rioja, á contar de la fecha de su desalojo.–

10519 T/920 Permutar en sus respectivos cargos conservando sus actuales sueldos y catego=

Tucumán.–

-cias á las Srtas Corina Paz Araoz y Juana Rosa Paz Araoz, actuales Ayudantes de la escuela Nº 58 de Tucumán y las Srtas Argentina Bustos Avellaneda y Elena Bustos Avellaneda, auxiliar y Ayudante, respectivamente, de la escuela Nº 8 de la misma provincia; debiendo hacerse efectiva esta medida el año próximo, dado lo avanzado del presente curso escolar. — | Permuta de personal escuelas 8 y 58 —

10.487 I/920 1º.- Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su nota Nº 1235 de 7 de Setiembre último, que obra de fs 496 á 503 inclusive, relativas á designaciones, etc., de directores y maestros de grado para escuelas nacionales de su Jurisdicción, con excepción del nombramiento de ayudante para la escuela Nº 204 de Santiago del Estero á favor de D. D. Garcia Quintero por haber renunciado el cargo sin tomar posesión del mismo; y hacer la rectificación que indica la citada Inspección en su nota Nº 1497 de Octubre 20 ppdo que obra á fs 510 vta.- | Inspección Provincias.- Designación personal de escuelas.

2º Los nombramientos á que se refiere el artº anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto por los interesados, y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.-

12.909 B/920 Autorizar al director de la escuela Nº | Buenos Aires.—

excursión de es=
=cuela No 644 á
Jardín Zoológico
de la Capital.—

644 de Buenos Aires para efectuar una excursión al Jardín Zoológico de la Capi=
=tal; y acordarle á ese fin la suma de Sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n) como ayuda pecuniaria del H. Consejo, por tratarse de alumnos hijos en su totalidad de gente obrera y escasa de recursos.—

10.523 S/920
San Luis. Tras=
=lación escuela
ambulante.—

Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la traslación de la escuela ambulante "M" de la Provincia de San Luis, por despoblación de los lugares donde funcionaba, á los pun=
=tos que expresa en su nota de 9 de Se=
=tiembre último (fs 12 del expediente.)

Sección Territorios

12.897. S/919
Santa Cruz.— So=
=bre locación y
pago alquileres
edificio escuela
5 y apercibimien=
=to director.—

1º. Hacer saber al Sr. Ernesto Sarchi que el H. Consejo no reconoce el convenio realiza=
=do por él con el director de la escuela No 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) pues, aparte de carecer de atribuciones el direc=
=tor, el contrato de locación que tiene firmado, autoriza al Consejo, á rescin=
=dirlo cuando creyera conveniente.—

2º. Reconocer desde el 15 de noviembre de 1919 y hasta tanto se convenga los tér=
=minos de un contrato, á favor del Sr Palmiro Pedemonte el alquiler de Cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n) por la casa ocupada por la escuela ante=
=dicha, que es lo que se abonaba por el antiguo local; debiendo el Sr director Don Juan M. Gonzalez Figueroa, abonar

M

el excedente que prometió al propietario, extralimitandose en sus atribuciones

3º.- Apercibir severamente al director de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) don Juan M. Gonzalez Figueroa por haber procedido á tomar estas medidas fuera de sus atribuciones, sin esperar ordenes de sus superiores y sin motivos de urgencia que lo justifiquen.-

4º.- Mandar pagar al Sr. E. Sarchi los alquileres devengados hasta el 15 de Noviembre de 1919 en que se desocupó su propiedad.-

11.380 N/920 Disponer la liquidación y pago á favor del Consignatario del Consejo en Zapala (Neuquen) don Pedro Dutto, de la suma de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) para abonar el transporte del material escolar que tiene en su poder y que debe distribuir entre las varias escuelas de la región: con imputación al Anexo E. Inciso 11. Item 54. Partida 1 del Presupuesto vigente y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.- — Neuquen.- Entrega de dinero a consignatario en Zapala para despacho material.

10.257 P/920 Mantener la resolución de 5 de Noviembre en curso por la que se acuerda licencia del 27 de mayo hasta el 27 de agosto del corriente año, con solo 43 dias de sueldo, á la maestra de la escuela Nº 39 de Pampa Srta Maria Delma Gomez; y no concederle, en consecuencia, — Pampa. mantenimiento forma de licencia concedida á maestra escuela Nº 39.-

goce de medio sueldo, durante el término que, en la expresada licencia, se le acordó sin él.

Sección Capital.

3428 — 4º/919 — C. E. 4º. Máximum de sueldo en licencia maestra escuela 9. —

Conceder en las condiciones más favorables que permitan las resoluciones respectivas en vigor, el máximum de beneficio que solicita la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 4º Sra Beatriz R de Giaffone, durante la licencia que se le acordó desde el 12 de Julio hasta el 23 de Octubre ppdos por razones de salud.-

9.378 — 7/919. — Inspector Natale Dándole vista de informe sobre foja de servicios. —

Dar vista al Inspector seccional Sr José A. Natale del expediente, por haber transcripto la Oficina de Estadística la resolución de 15 de Setiembre de 1919 como un antecedente en la "foja de servicios" del citado Inspector. —

12.034 — 5/920 — Edificio del Consejo Cambio de techo de las mansardas. —

1º.- Aprobar el presupuesto por importe de cinco mil doscientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.227 50 m/n) y pliego de condiciones que eleva la Dirección Gral de Arquitectura para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo (renovación total de la cubierta del techo caballetes y de la canaleta, en las cuatro mansardas.)

2º Disponer el llamado á licitación pública por el término de Ley para la realización de las citadas obras; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inc-

-ciso 11. Item 66. Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

5.459	4/920	Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, ordene la ejecución de las obras de revoque de la pared medianera que dá al patio del edificio de esta Repartición; aceptándose el presupuesto formulado por la misma, cuyo importe total de novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 956.50 m/n) se imputará á la partida que para reparaciones de edificios de la Capital, asigna el Presupuesto.-	Edificio del Consejo.- Revoque de pared medianera.-
9.310	3º/920	Conceder, dada la especialidad del caso y conformidad del C. E. respectivo, la permuta que solicitan la Sra Angela M. Berdón de Castro y Srta Gregoria R. Rodriguez, maestra de la escuela Nº1 del Consejo Escolar 3º, la primera y directora de la Nº 18 de la Provincia de Buenos Aires la segunda.	C. E. 3º.- Permuta maestra esc: 1 con directora escuela 18 de Bs Aires.-
11196	19º/920	Imputar á la respectiva partida del presupuesto vigente reforzandose de acuerdo con el artº 40 del mismo, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela Nº9 del C. E. 19º, en caso de que sea acordada.-	C. E. 19º.- Imputación partida para casa esc: 9.-
13.261	17º/919	Hacer saber al C. E. 17º, que la diferencia de gasto para establecer los viajes especiales que se solicitan para la escuela	C. E. 17º.- Servicio de coche en esc: 9.-

Nº 9 del mismo, podría atenderse en el año próximo, si es que se renueva oportunamente la autorización relativa al servicio de coche, estableciendo entre todo el personal la cuota uniforme que es de práctica en otras varias escuelas de la Capital

1.642 12º/920 C.E. 12º: Aumento de partida para gastos internos en esc: 14.—

Aumentar á treinta pesos moneda nacional ($30.ºº m/n), á contar de la iniciación del próximo curso escolar, con imputación á la respectiva partida del presupuesto, la suma mensual de veinte pesos moneda nacional ($20.ºº m/n) que se abona á la dirección de la escuela Nº 14 del C.E. 12º. para gastos internos del establecimiento.—

.... Presidencia. Autorización para adquirir terreno—

Autorizar á la Presidencia para adoptar las medidas que crea convenientes á fin de adquirir la propiedad sita en las calles Cucuyan y Almte Brown que se rematará publicamente por los martilleros R. E. Louit. y Cía el 17 del corriente, con destino á edificación escolar.

12.392 0/920 Juicio Loretti.- Pago de honorarios.-

Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de Cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional—($4.400.ºº m/n) de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Señor Tesorero de la Repartición Don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la consigne en el Banco de la Na-

-ción Argentina, á la orden del Señor Juez en lo Civil Dr. Cesar A. Campos (Secreta=-ria Dr. Julio E. Padilla) y como pertene=-cientes á los honorarios regulados al Apoderado Sr. Juan L. Calcagno y peri=-tos ingenieros Sres. Franck Lavalle Cobo y Ernesto G. S. Hogg, con motivo del juicio seguido al Consejo Nacional de Educación por Don Luis Loretti, sobre daños y perjuicios .... $ 4.400.00 que se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 74. Partida 1 del Presupuesto vigente en 1919.

13.086 5/920 1º. Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1. 2 y 3 del presente. —
2º. — Mandar pagar por Dirección Admi=-nistrativa la suma de Ciento cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 104.932 97/00 m/n) á la orden de las personas indicadas en las citadas planillas con la imputa=-ción mencionada por la misma.

Dirección Administrativa. — Relación cuenta y pagos generales. —

- - - - - - - Nombrar: Tenedor de libros de 3ª de la Direc-ción Administrativa con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250.00 m/n) y en reemplazo del Sr. Horacio Oliver, que renunció, á la actual Auxiliar de la Asesoría Letrada, Sra. Rosa B. de Benechi.

Promoción de personal administrativo. —

Auxiliar de la Asesoría Letrada con la asignación mensual de doscientos

veinte y cinco pesos ($225.oo m/n) en reemplazo de la Sra de Benechi que fué ascendida, al actual Ayudante Principal de la Administrativa Sr Otto E. Wildner.—

Ayudante Principal de la Administrativa con la asignación mensual de Doscientos pesos ($200.oo m/n) y en reemplazo del Sr Wildner que fué ascendido, al actual Ayudante de la misma oficina Sr Enrique Loudet.

Ayudante de la Administrativa con la asignación mensual de Ciento setenta y cinco pesos ($175.oo m/n) y en reemplazo del Sr Loudet que fué ascendido, al actual Corrector de "El Monitor" Sr Juan Castillo.

Corrector de "El Monitor", con la asignación mensual de Ciento sesenta pesos ($160.oo m/n) y en reemplazo del Sr Castillo que fué ascendido, al actual escribiente de la Inspección Médica Escolar Sr Carmelo Alonso.

Ayudante 1º de la Inspección Gral de Provincias, con la asignación mensual de Ciento setenta y cinco pesos ($175.oo m/n) al actual escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas Señor Julio Malarino, en reemplazo de Dn José Colombo que renunció.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta y cinco.—

Angel Gallardo

Adolfo de Larrandre